

## SESIONES ORDINARIAS

2005

## ORDEN DEL DIA N° 2950

COMISIONES DE COMERCIO  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 13 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Balanzas** de acceso público para que los consumidores verifiquen el peso de los productos alimenticios en los grandes establecimientos de comercio. Instalación. **Accavallo** y otros. (4.136-D.-2005.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de balanzas de acceso público para verificación del consumidor en los grandes establecimientos que comercialicen productos alimenticios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, promueva la instalación de balanzas de acceso público para que los consumidores verifiquen el peso de los productos que pretendan adquirir, en los grandes establecimientos que comercialicen productos alimenticios.

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Mirta E. Rubini. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T.*

*Polino. – Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Luis G. Borsani. – Guillermo M. Cantini. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Silvana M. Giudici. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Heriberto E. Mediza. – Raúl G. Merino. – Osvaldo M. Nemirovski.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto G. Basualdo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 22.802, de lealtad comercial, establece la obligación de que los frutos y productos que se comercialicen en el país deben llevar impresos en la etiqueta y/o en el envase el contenido neto de los mismos.

Pero se han detectado numerosos casos donde el contenido real del envase era inferior al informado en el mismo, constituyéndose en una estafa muy difícil de detectar para el consumidor.

Solamente en la provincia de Buenos Aires y en los primeros seis meses del año, la Dirección de Comercio detectó 192.000 paquetes de azúcar, 20.000 de arroz y 4.000 de harina con un contenido inferior al peso informado en sus envases. Por su parte, la Nación, a través de la Dirección de Lealtad Comercial, detectó irregularidades en 22.500 productos.

No cabe duda de que algunas empresas abusan de estas maniobras por el escaso control de los organismos del Estado, y por la imposibilidad que tienen los consumidores de poder constatar previamente el peso o el contenido de los productos a adquirir.

Es imposible que un consumidor pueda detectar en el comercio que a un paquete de harina le faltan 50 gramos en un envase de 1 kilogramo, y mayor es la dificultad en aquellos productos cuyo contenido neto se expresa en litros, en centímetros cúbicos o en metros.

Es por ello que el presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo nacional que exija a los grandes supermercados la instalación obligatoria de balanzas de uso público, para que los consumidores puedan verificar previamente el peso de los productos que pretendan adquirir.

Esta medida remediaría en parte la posibilidad de que los consumidores sean estafados por las empresas, aunque seguirá siendo necesario que los inspectores de los distintos organismos del Estado

redoblen su tarea de control y verifiquen con instrumentos adecuados aquellos productos que se miden de otro modo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Julio C. Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, exija en los grandes establecimientos que comercializan productos alimenticios la instalación obligatoria de balanzas de acceso público, para que los consumidores verifiquen previamente el peso de los productos que pretendan adquirir.

*Julio C. Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*